



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-507/2021.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-507/2021.

ACTOR: EVARISTO ÁVILA
HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN.

**AUTORIDAD SEÑALADA COMO
RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE
SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 4 de febrero de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta**
a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con lo siguiente:

- Oficio de la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- Oficio de la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al que adjunta anexos precisados en la cuenta remitida por la Secretaría de Acuerdos.
- Escrito de José Ángel Zavala Luna, Síndico municipal y representante legal del ayuntamiento de Benito Juárez, con los anexos precisados en la cuenta remitida por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, proporcionan diversa documentación con la información solicitada, los cuales se estiman suficientes para tener por atendidos los requerimientos, quedando sin efectos los apercibimientos realizados.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal**, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de



Tlaxcala, al actor, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés.

Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

